



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

**POR UN
LORETO
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



PLANEACIÓN

OFICIO: 022/2022

**ASUNTO: CONTESTACIÓN A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Loreto, Zac. a 02/05/2022

ING. SUSANA NAVARRO SÁNCHEZ

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E
INFORMÁTICA**

P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo me permito dar contestación a su memorándum 037/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 en el cual se pedía dar respuesta a la solicitud con No. De folio 320593222000015 recibida con fecha 26/03/2022 en el Portal de Transparencia. Dicha solicitud pide de forma textual lo siguiente: *“esperando se encuentren bien, me permito solicitar el Plan de Acción Local y las acciones realizadas por el gobierno, el avance y las acciones pendiente”*.

En este sentido me permito informar que en la Dirección de Planeación a mi cargo realizamos durante los primeros 4 meses de gobierno el “Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024”, documento integrado por los objetivos, estrategias y líneas de acción que se seguirán durante el periodo de administración municipal, de esta manera se dio cumplimiento a lo establecido por el Art. 60 de la Ley Orgánica para el Municipio del Estado de Zacatecas. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el H. Ayuntamiento en sesión de cabildo se procedió a realizar la publicación del mismo en la gaceta municipal.

Una vez realizado el Plan Municipal de Desarrollo de vigencia trianual se derivaron de éste los Programas Operativos Anuales (POA's) en los cuales se planearon las actividades a realizar durante un año de calendario con su presupuesto correspondiente. Dichas actividades van encaminadas al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

**POR UN
LORETO
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



Dado lo anterior remito el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 así como el concentrado de los Programas Operativos Anuales 2022 y mencionar que de acuerdo con el Artículo 228 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, los titulares de las dependencias, organismos y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano, y obligatoriamente enviarán al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal cada tres meses y cuando éste así lo solicite, los informes del avance programático para su revisión, seguimiento y evaluación.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole mis saludos cordiales.



**DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN**
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

ATENTAMENTE

“POR UN LORETO PARA TODOS”

L.C. DIEGO ARMANDO ORENDAY CAMARILLO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

c.c.p. Archivo